



CONVOCATORIA P4 DE 2025: APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CIENTÍFICOS

1. Presentación

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, comprometida con la divulgación del conocimiento y su impacto social, invita a los grupos e institutos de investigación institucionalizados a participar en la convocatoria de *Apoyo a la organización y desarrollo de eventos u otros mecanismos de divulgación científicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*.

Mediante esta convocatoria se espera fomentar y facilitar la creación de espacios dedicados a la difusión del conocimiento científico, tecnológico, cultural y artístico, generados a partir de actividades de investigación, investigación-creación e innovación. Estos espacios buscan fortalecer la conexión con la sociedad, contribuyendo así al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción del Plan Investiga-UD 2028.

2. Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a los grupos e institutos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, interesados en obtener apoyo para el desarrollo de eventos u otros mecanismos de divulgación científicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En caso de existir alianzas entre grupos o institutos, se debe definir un grupo o instituto organizador principal y el resto serán coorganizadores.

**Los semilleros de investigación interesados en participar en la convocatoria lo podrán hacer vinculándose a la propuesta presentada por el grupo de investigación al que está adscrito.*

3. Objetivos

Fomentar los procesos de divulgación de conocimientos y saberes mediante el desarrollo de eventos científicos, culturales y artísticos derivados de actividades de investigación e investigación-creación e innovación de los grupos e institutos de investigación de la Universidad Distrital mejorando su visibilidad y posicionamiento.

Aportar a las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción (4), Fortalecimiento de la divulgación y apropiación social del conocimiento, para la generación de productos resultados de procesos de investigación, investigación-creación.

4. Alcance

La presente convocatoria tiene como alcance el apoyo al desarrollo de eventos científicos tales como congresos, encuentros, seminarios, simposios, foros, así como, talleres de creación y eventos culturales y artísticos.





Como resultado a los apoyos otorgados mediante la presente convocatoria se espera impactar el sistema de investigaciones de la Universidad mediante:

1. Comunicación de resultado de investigación, investigación creación e innovación a públicos diversos mediante el desarrollo de actividades que comuniquen resultados concretos.
2. Proponer espacios que incorporen la apropiación social del conocimiento como componente de la divulgación de resultados de investigación a la sociedad.
3. Potenciar la visibilidad e impacto del trabajo de investigación e investigación-creación e innovación desarrollada desde la Universidad Distrital.
4. Fomentar la colaboración efectiva entre los grupos de investigación institucionalizados de la Universidad Distrital para fortalecer la sinergia, el intercambio de conocimiento y el desarrollo de iniciativas de investigación.

5. Requisitos

Las iniciativas deben ser presentadas y liderados por grupos de investigación institucionalizados de la Universidad y se debe cumplir con los siguientes requisitos.

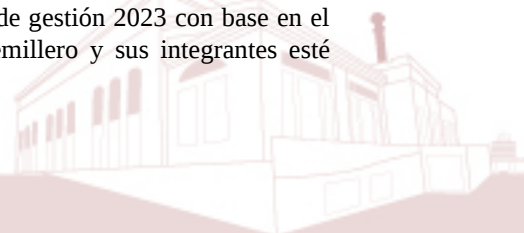
5.1 Del grupo de Investigación postulante.

Son requisitos del **grupo de investigación, investigación-creación e innovación** postulante (tanto el grupo organizador principal como los grupos coorganizadores, si existen):

- 5.1.1 Estar al día¹ con las obligaciones contraídas con la ODI.
- 5.1.2 Tener actualizada la información del GrupLAC y SICIUD.
- 5.1.3 Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos dos (2) trabajos de grado de maestría o tesis doctorales (En caso de que el grupo postulante no cumpla este requisito, este lo puede suplir uno de los grupos de investigación aliados) de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 5.1.4 Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos 5 de pregrado a cargo de los docentes integrantes del grupo en los planes de acción de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 5.1.5 Contar con al menos un producto de nuevo conocimiento según la tipología de MinCiencias, publicado en el año 2023 o 2024, y que estén registrados en GrupLAC.

5.2 Del Instituto de Investigación postulante.

¹ Es decir, presentar carta del director del grupo de investigación al cual pertenece el semillero en la que certifique que este último presentó plan de acción bienal año 2023 e informe de gestión 2023 con base en el Artículo 12 del Acuerdo 009 de 2022; así como que la información del semillero y sus integrantes esté actualizada en el SICIUD v2





Son requisitos del *instituto de investigación* postulante:

- 5.2.1 • Estar institucionalizado y debidamente constituido formalmente ante la Universidad.

6. Restricciones

- La fecha de realización del evento debe ser mínimo dos (2) meses después del corte correspondiente al que se postula, con el fin de tener tiempo suficiente para los trámites con la Universidad.
- Los eventos, actividades o mecanismos de divulgación deberán garantizar el acceso gratuito a la comunidad universitaria de la UDFJC.
- Los eventos, actividades o mecanismos de divulgación deberán realizarse en el año 2025 (finalización máxima 30 de noviembre de 2025).
- Un mismo grupo o instituto de investigación, creación e innovación sólo podrá ser beneficiado como organizador principal para un evento durante la vigencia de la presente convocatoria.
- Un mismo grupo o instituto de investigación, creación e innovación de investigación podrá participar y resultar beneficiado en varias postulaciones en calidad de coorganizador del evento.
- No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que se consideren hechos cumplidos o que no cumplan con las condiciones establecidas en esta convocatoria.
- En caso de requerirse, el apoyo económico objeto de la presente convocatoria será asignado por medio de un docente de planta, integrante del grupo de investigación que se postula en calidad de organizador.

5 Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del formato disponible en: <https://forms.office.com/r/CW2ztT4JAC> adjuntando los siguientes documentos:

- Descripción detallada del evento: documento detallado del evento con objetivos, justificación, estrategia, cronograma del evento, agenda, descripción del material de divulgación del evento. Para estos se propone como referencia el Anexo 1. Guía para la presentación de un evento para la Convocatoria P4.
- Presupuesto total del evento, detallando los rubros objeto de apoyo por la ODI.

6 Criterios de selección

Todas las solicitudes serán evaluadas por la Oficina de Investigaciones (ODI) de la Universidad Distrital, para las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:





No	Criterio	Puntos
6.1.	<i>Pertinencia con el propósito de divulgación científica en líneas con lo establecido en el Plan Investiga-UD</i>	
6.1.1	Población a la que se dirige el evento ² Estudiantes (7) Docentes (9) Integrantes de la sociedad civil (9)	Hasta 25 puntos
6.1.2	Organizado en conjunto con un centro de ciencia reconocido por Minciencias (5) ³	5 puntos
6.1.3	Colaboración efectiva entre los grupos de investigación (¿cuántos grupos están involucrados?) - Un solo grupo de investigación (10) - Dos o más grupos de investigación (20)	Hasta 20 puntos
	Total	Hasta 50 puntos
6.2	<i>Alcance y trayectoria del evento</i>	
6.2.1	Alcance del evento - Internacional (25) - Nacional (20)	Hasta 25 puntos
6.2.2	Trayectoria del evento: número de ediciones del evento - Mayor o igual a 10 ediciones (15) - Mayor o igual a 5 ediciones y menos de 10 ediciones (12) - Menos de 5 ediciones (10)	Hasta 15 puntos
	Total	Hasta 40 puntos
6.3	<i>Apoyo con entidades externas</i> Evento con cofinanciación (en especie o en dinero) externa (10)	10 puntos

Se apoyarán las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 70 puntos.

7 Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
7.1	Apertura de la convocatoria en la página web la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital.	ODI	20 de febrero de 2025

² Este puntaje es acumulativo según la población a la que se da alcance con el evento.

³ Puede consultar los centros de ciencia reconocidos en: <https://minciencias.gov.co/centros>





No	Actividad	Responsable	Fecha
7.2	Cierre de la convocatoria ⁴	ODI	26 de septiembre 2025 o hasta agotar recursos
7.3	Cortes de postulación	ODI	Viernes anterior a la primera sesión ordinaria del comité de cada mes.
7.4	Evaluación de postulaciones	ODI – Comité de Investigaciones	Siguiente sesión del comité de investigaciones
7.5	Publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones del listado final de postulaciones seleccionadas	ODI	Primer día hábil de la semana siguiente a la evaluación.

8 Cuantía y apoyos

Las propuestas beneficiadas recibirán apoyo en dinero y especie de acuerdo con lo siguiente:

Apoyo en efectivo

La cuantía de la presente convocatoria es de hasta **\$200.000.000** y será asignada con cargo al rubro de inversión, Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTeI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.

El apoyo económico total por evento no podrá ser mayor a \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

El apoyo económico cubrirá:

- Pagos a invitados nacionales e internacionales⁵. Entendido como gastos de alojamiento, alimentación, transporte y reconocimiento económico.
- Apoyo logístico⁶

Apoyo en especie

La presente convocatoria contempla los siguientes apoyos en especie:

- Uso de la plataforma Easychair.

⁴ En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarara desierta; de lo contrario se proyectara acta que relacione las que se recibieron dentro del plazo establecido.

⁵ Conforme a lo establecido en la resolución 489 de 2023. Disponible en https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2023-489.pdf

⁶ El apoyo logístico refiere a catering, alquiler de espacios y/o equipos (Debidamente justificados). En caso de que se cuente con un contrato general desde la ODI, el apoyo logístico se dará con cargo a dicho contrato.



- Alojamiento y plantilla base para la página web del evento.

El acompañamiento tecnológico estará a cargo de la Red RITA.

La asignación de los apoyos se realizará por el puntaje obtenido en la evaluación y, en segundo lugar, por el orden de registro en la convocatoria, en caso de empate. El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso.

9 Compromisos

Los grupos de investigación beneficiados en el marco de la presente convocatoria se comprometen a:

- Presentar en un plazo máximo de 2 meses posteriores a la finalización del evento un informe de realización del mismo en el que se incluyan fotografías y material multimedia del mismo.
- Realizar divulgación en los canales establecidos por la ODI sobre los resultados e impactos generados desde el evento, tanto previa como posterior a la realización del mismo.

10 Consideraciones adicionales

La ODI se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.

La ODI realizará divulgación sobre la red en sus canales de comunicación y demás mecanismos establecidos.

11 Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con a los correos electrónicos comunicaciones-odi@udistrital.edu.co o apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.

